

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Universitaria referente a los opositores a la cátedra de «Derecho Penal» de la Facultad de Derecho de las Universidades de Oviedo y La Laguna.

Visto el recurso interpuesto al amparo de lo dispuesto en el artículo séptimo del Decreto de 10 de mayo de 1957 por don Ruperto Núñez Barbero contra la Resolución de esta Dirección General de fecha 29 de noviembre de 1966 («Boletín Oficial del Estado» del 17 de diciembre) por la que se le declara excluido de las oposiciones anunciadas para la provisión en propiedad de la cátedra de «Derecho Penal» de la Facultad de Derecho de la Universidad de La Laguna, que fueron agregadas por Orden de 15 de septiembre de 1966 («Boletín Oficial del Estado» del 3 de octubre) a las convocadas por Orden de 25 de octubre de 1965 («Boletín Oficial del Estado» del 5 de noviembre), para la cátedra de la misma denominación de la Universidad de Oviedo;

Teniendo en cuenta que el motivo alegado por el interesado en el recurso justifica fundamentadamente su derecho a tomar parte en los ejercicios de las mencionadas oposiciones y que al interponer éste han quedado subsanados los defectos observados al formular su solicitud de concurrir a las mismas, que en principio fueron causa de su exclusión,

Esta Dirección General, estimando el recurso de referencia, ha resuelto declarar admitidos a las oposiciones convocadas para la provisión de las mencionadas cátedras los opositores que se relacionan a continuación y en la forma siguiente:

Con derecho a las cátedras de Oviedo y La Laguna:

- D. José Cerezo Mir.
- D. Rodrigo Suárez Montes.
- D. Agustín Fernández Albor.
- D. Enrique Gimbernat Ordeig.
- D. Joaquín Bastero Archanco.
- D. Manuel Cobo del Rosal.
- D. Alberto Laguna Arrazola.
- D. Gonzalo Rodríguez Mourullo.
- D. Ángel Torio López.

Con derecho a la cátedra de La Laguna:

- D. Tarsicio Herredo del Collado.
- D. Ruperto Núñez Barbero.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 14 de enero de 1967.—El Director general, José Hernández Díaz.

Sr. Jefe de la Sección de Universidades.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Universitaria referente a los opositores a la cátedra de «Higiene y Sanidad y Microbiología y Parasitología» de la Facultad de Medicina de las Universidades de Zaragoza y Sevilla (Cádiz).

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 10 de mayo de 1957 y Orden de 30 de septiembre del mismo año («Boletín Oficial del Estado» de 11 de noviembre siguiente), Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Declarar admitidos a las oposiciones convocadas por Orden de 19 de junio de 1965 («Boletín Oficial del Estado» del 16 de julio) para la provisión en propiedad de la cátedra de «Higiene y Sanidad y Microbiología y Parasitología» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Zaragoza, a la que fué agregada por Orden de 2 de mayo de 1966 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de junio) la cátedra de la misma denominación de la Universidad de Sevilla, los siguientes opositores:

Con derecho a las cátedras de Zaragoza y Sevilla:

- D. Juan del Rey Calero.
- D. Rafael Gómez Lus.
- D. Vicente Sanchis-Bayarri Vaillant.
- D. Manuel Domínguez Carmona.
- D. Antonio Prieto Lorenzo.
- D. Andrés Chordi Corbo.
- D. Adolfo Serico Segarra.
- D. Emilio Zapatero Villalonga.

2.º Abierto nuevo plazo a estas oposiciones por Orden de 24 de octubre de 1966 («Boletín Oficial del Estado» del 22 de noviembre) han solicitado tomar parte en las mismas varios solicitantes, que han sido excluidos provisionalmente por los motivos que se indican a continuación:

Don Florencio Pérez Gallardo.—Por no hacer constar en la solicitud el número cuarto, apartado d) del artículo 58

de la Ley de Ordenación Universitaria, ni el apartado c) del artículo 36 de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado.

Don Enrique Nájera Morrondo.—Por no hacer constar en la instancia el número cuarto, apartado d) del artículo 58 de la Ley de Ordenación Universitaria.

3.º Los opositores excluidos que figuran en el número segundo de la presente Resolución si consideran infundada su exclusión, podrán interponer la reclamación prevista en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de quince días hábiles a contar del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

4.º Los opositores aprobados por el Tribunal presentarán en este Departamento ministerial, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la propuesta de nombramiento, los documentos acreditativos que señalan las disposiciones vigentes de las condiciones que se especifican en el anuncio-convocatoria, quedando, en caso contrario, anuladas todas sus actuaciones, con arreglo a lo prevenido en el Decreto de 10 de mayo y Orden de 30 de septiembre ya referidos.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 16 de enero de 1967.—El Director general, José Hernández Díaz.

Sr. Jefe de la Sección de Universidades.

RESOLUCION del Patronato de Investigación Científica y Técnica «Juan de la Cierva» por la que se anuncia concurso para proveer dos plazas de Colaborador.

Previa la autorización de la Comisión Superior de Personal y de la Liquidadora de Organismos, según se establece en el Decreto 145/1964, de 23 de enero, y de conformidad con lo que dispone el artículo 82 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Entidades Estatales Autónomas y el Decreto de 10 de mayo de 1957, se convoca concurso para cubrir dos plazas de Colaborador (personal investigador) en el Patronato «Juan de la Cierva», con destino inicial en Barcelona, la primera, y en Cádiz, la segunda, remuneradas con el haber anual de 70.600 pesetas, dos pagas extraordinarias, gratificación complementaria de 21.200 pesetas anuales y las especiales que procedan por dedicación exclusiva y otras reglamentarias.

La fase de oposición comprenderá dos ejercicios eliminatorios, uno teórico y otro de carácter práctico, realizándose otro sobre los méritos que alegue cada opositor.

Por el Tribunal serán examinados los méritos y dispuestos los ejercicios de oposición que deban realizar.

El concurso se celebrará en Barcelona, para la primera plaza, y en Cádiz, para la segunda, con Tribunales independientes. El concurso se regirá por las siguientes normas:

Primera.—Para tomar parte en el mismo se requiere:

a) Ser español, mayor de edad y no haber cumplido los cuarenta y cinco años dentro de 1967.

b) Los aspirantes expresarán en sus instancias que se comprometen en su momento a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Reino.

c) Ser licenciado en Ciencias Biológicas o en Medicina y Cirugía en la fecha en que se termine el plazo de presentación de instancias.

Para la plaza de Barcelona:

Estar especializado en taxonomía y cultivo de fitoplanctón.

Para la plaza de Cádiz:

Estar especializado en ictiología, concretamente en el estudio de procedimientos hematológicos y serológicos aptos para la distinción de poblaciones de peces.

d) No tener antecedentes penales, no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Local ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

e) En el caso de aspirantes femeninos, haber cumplido o estar exentos del Servicio Social.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en este concurso presentarán su solicitud en la Secretaría del Patronato «Juan de la Cierva» (Serrano, 150, Madrid-6) dentro del plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio. También podrán presentarse en las oficinas de Correos en la forma establecida en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

En la solicitud se indicará el domicilio, manifestando en forma expresa que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas.

Tercera.—Transcurrido el plazo de presentación de instancias se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la relación de los concursantes admitidos y excluidos. Si éstos consideran